Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 3 de mayo de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara *(Grupo Municipal Socialista)*.

Concejala y concejales:

Carmen Romero Villa *(Grupo Municipal Socialista).*
Jesús Francisco Delgado Fuentes *(Grupo Municipal de IULV-CA).*
José Aceituno Moreno *(Grupo Municipal Popular).*

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día tres de mayo de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta JUANA BAENA ALCÁNTARA, con mi asistencia como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- El Defensor del Pueblo del Estado, en virtud de su doble condición de Alto Comisionado de las Cortes Generales y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, para el cumplimiento de la tarea que tal Institución realiza de visitas sin anuncio previo a lugares de privación de libertad, interesa la colaboración de esta Entidad aportando los datos requeridos en la plataforma informática habilitada al efecto, en el supuesto de que las dependencias de la Policía Local al servicio del Ayuntamiento disponga de lugar para depósito de detenidos.

2.2.- El Técnico del Área de Desarrollo Económico y Empleo de la Diputación de Córdoba remite el informe propuesta de resolución provisional del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, documento según el cual la cantidad asignada a Doña Mencía asciende a 97.650,88 euros para los proyectos y actividades que de forma pormenorizada se detallan en la comunicación.

2.3.- Desde la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente de Córdoba S.A. (EPREMASA) se hace llegar el comunicado de confidencialidad y responsabilidad en el tratamiento de datos, conforme al Reglamento Europeo 2016/679 y la Ley Orgánica de Protección de Datos.

2.4.- La Directora Gerente de la Agencia Andaluza de Defensa de la Competencia de Andalucía traslada el documento de consideraciones sobre los criterios de valoración técnica para la concesión de las licencias de ocupación de parcelas municipales para la instalación de atracciones de feria.

2.5.- El Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA comunica la distribución de fondos respecto del presente ejercicio, siendo los correspondientes a este municipio los siguientes:

- Para proyectos de garantía de rentas 308.240,93 euros.
- Para proyectos generadores de empleo estable 69.579,10 euros.

2.6.- El Secretario General de la Diputación de Córdoba adjunta certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, adoptado en la sesión ordinaria del día 18 de abril del año en curso, relativo a la resolución provisional del Programa Anual de Colaboración con las Entidades Locales en Materia de Modernización y Administración Electrónica para el año 2018, en el que se incluye una ayuda a este Ayuntamiento por importe de 2.045 euros.

2.7.- El Secretario del Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS) de Córdoba informa de la resolución en virtud de la cual se ha aprobado el Programa de Participación Social del Mayor 2018, en cuyo marco se contempla una subvención a este Ayuntamiento de 1.830,84 euros para el desarrollo de diversas actividades.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se sometió a la consideración de las personas reunidas ninguna licencia urbanística.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

CONSTRUCCIONES METÁLICAS CRISTÓBAL LUNA VILLALBA	
Factura número 1815	1.901,54 €

MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA. PARQUE DE MAQUINARIA	
Factura número 04/018	3.928,87 €

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES TRECE DE MAYO, S.L.U.	
Factura número RCD-003-2018	4.422,00 €

TRANSIMEÓN, S.L.	
Factura número 000023	2.430,29 €

BERENICE SONIDO, S.L.U.	
Factura número 4/018	1.996,50 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOS	
Factura número 729	1.286,20 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MANGAS	
Factura número A/63	1.428,83 €

JUAN CARLOS LÓPEZ MANGAS	
Factura número A/64	5.045,70 €

AGROMENCIA, S.L.	
Factura número AB/112	2.134,44 €

BEGOÑA CUBERO LÓPEZ	
Factura número F 00/01	1.753,29 €

MEZQUITA COMUNICACIÓN GROUP, S.L.	
Factura número PU/00081	3.267,00 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

MANUELA URBANO MORENO, vecina de esta localidad domiciliada en la Avda. Dr. Fleming número 34-1, expone que sus hermanos Claudio y Rafael, así como sus primos Asunción, Eduardo y Manuel Moreno Montes le han cedido los derechos que ostentaban sobre la sepultura AS 1.029 (referencia 714) del Cementerio Municipal de Doña Mencía, conforme a los documentos que adjunta a su escrito. Por ese motivo solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento, comprometiéndose al abono de la tasa vigente por tal concepto así como de la anual que corresponda por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de la petición y de los documentos que la persona interesada adjunta a la misma, acuerda acceder a lo solicitado y por lo tanto que se proceda al cambio de titularidad que solicita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a diez de mayo de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.